

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 203...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 34/2019 “PROVISIÓN DE ETIQUETAS Y PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA D.G.R.P – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM” ID N° 366.913.-----

Asunción, 26 de agosto de 2019.-

VISTA: La Resolución CAJ N° 130 de fecha 26 de junio de 2019, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 32/19, de fecha 2 de agosto de 2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1220/2019 de fecha 3 de julio de 2019, el **Dictamen UOC N° 123/19** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y-----

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 130, de fecha 26 de junio de 2019, del Consejo de Administración Judicial, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 34/2019 “PROVISIÓN DE ETIQUETAS Y PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA D.G.R.P – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM” ID N° 366.913**, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 32, de fecha 2 de agosto de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.-----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 32/19, menciona cuanto sigue: “...*en virtud de lo expuesto en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 “De Contratación Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 34/2019 “PROVISIÓN DE ETIQUETAS Y PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA D.G.R.P – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 366.913, cuanto sigue:*-----

a) ADJUDICAR el presente proceso de contratación a la empresa **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A (PRODOC)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Total Gs. 552.500.000 (garantías quinientos cincuenta y dos millones quinientos mil)**, por 24 meses, conforme al precio unitario en su oferta...”.-----

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 123/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 32/19.-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

1/3

Abg. Geraldina Casas Monges
Secretaría

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 203...

(Continuación)

Asunción, 26 de agosto de 2019.-

...//...

De igual manera, se menciona que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1220/2019, de fecha 3 de julio de 2019, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 RESUELVE:**

ART. 1°: **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 34/2019 “PROVISIÓN DE ETIQUETAS Y PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA D.G.R.P – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM” ID N° 366.913, a la firma Protección Documental S.A. (PRODOC), por un monto total de **G 552.500.000** (guaraníes quinientos cincuenta y dos millones quinientos mil), por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82121507-020	Etiquetas Holográficas de Seguridad (cotizar por unidad)	Unidad	ROLLO	100.000	200.000	2.700	540.000.000
2	82121507-020	Papel de seguridad (cotizar por unidad)	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	1.250	12.500.000
TOTAL								552.500.000

Dr. Luis María Benítez Biera
Ministro

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

2/3

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 203...

(Continuación)

Asunción, 26 de agosto de 2019.-

...//...

ART. 2°: **DISPONER**, la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

ART. 3°: **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en el Artículo 1°, al rubro correspondiente.----

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria